



Referencia:	2025/50981D
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Unidad Actuación:	CONCEJAL DEL.FUNCION PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Selección definitiva de la contratación de un Arquitecto/a Técnico/a.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, en la fecha que figura en la firma electrónica, la Sra. Concejala Delegada del Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana, Doña María del Mar García Lorca Fernández, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de junio de 2023 y Decretos de 19 de junio y 2 de noviembre de 2023.

Atendida la necesidad urgente e inaplazable de sustituir a personal, arquitecto/a técnico/a, que se encuentra de baja por incapacidad temporal en la Gerencia Municipal de Urbanismo, comunicada en fecha 30 de septiembre de 2025, y dado que actualmente no existen candidatos en la Bolsa de Trabajo vigente para la categoría profesional solicitada, ante la excepcionalidad, temporalidad, necesidad y urgencia de la contratación, se autorizó la tramitación de una oferta genérica de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo, por la Delegación de Función Pública, en fecha 8/10/2025.

Por lo expuesto, una vez fue cursada petición genérica al Servicio Andaluz de Empleo para la preselección de 5 aspirantes con la titulación requerida de acceso y visto el informe de la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 16 de octubre de 2025.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **la Concejala Delegada firmante RESUELVE:**

1º.- Designar a los siguientes miembros para formar la Comisión de la selección indicada en el cuerpo de esta Resolución, de conformidad con el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:



- **Presidente:**

- titular: Ángela María Ferre Martínez

- **Vocales:**

- titular: José Carlos González Sánchez

- titular: Jorge Nofuentes Bonilla

- titular: María del Mar Gil Almécija

- **Vocal-Secretaria:**

- suplente: Ana Pérez Pérez

2º.- Los miembros de la Comisión de Selección deberán poseer igual o superior nivel de titulación al exigido para el desempeño de las funciones convocadas.

3º.- Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4º.- Para la designación definitiva de las personas aspirantes seleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo, la Comisión examinará los currículum y someterá a las mismas a entrevista, siendo las personas aspirantes preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo las que siguen, debiendo comenzar su actuación por la letra "U" del primer apellido de las personas aspirantes, conforme al orden del sorteo público efectuado el 30 de enero de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 26 de 7 de febrero de 2025:

ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (Oferta nº 01 2025 44043)

PERSONAS ASPIRANTES (APELLIDOS Y NOMBRE)

González Andrade, Juan

Marín Tello, Juan Francisco

Otero Aranda, Isidoro

Rodríguez Vázquez, José Miguel

Tarrías Ruiz, Francisco Javier

5º.- Las personas candidatas y los miembros de la Comisión de Selección deberán comparecer el próximo **día 21 de octubre de 2025 a las 9:30 horas**, en el Salón de Actos de



las dependencias municipales sitas en Avda. del Mediterráneo, 255, de esta ciudad, al objeto de llevar a cabo la constitución de la Comisión de Selección para la designación definitiva de las personas candidatas seleccionadas.

6º.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la página web www.almeriaciudad.es.

7º.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Selección, a los efectos oportunos.

En lugar y fecha expresados.

Lo que se decreta, manda y firma por la Concejala Delegada firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

La Concejala Delegada,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno